

por la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial, quienes designarán al efecto dos miembros -en el caso de la Administración Pública uno por cada Consejería participante- y que se reunirán con la periodicidad que las circunstancias lo aconsejen:

La Comisión Paritaria tendrá las siguientes funciones:

" El seguimiento del presente convenio.

" Informe de las actividades realizadas y desarrolladas, evaluación periódica de los servicios prestados por el Centro.

" Informe y consulta preceptiva a la misma con relación a posibles incorporaciones de nuevas actividades, proyectos y presupuestarias.

" Recomendaciones sobre actuaciones a realizar.

" Informe sobre las dudas que puedan plantearse durante la vigencia del presente convenio.

Decimotercera.-Protocolos.- Las instituciones participantes podrán, en la ejecución y desarrollo del presente convenio, de mutuo acuerdo, formalizar y suscribir protocolos. Cada protocolo establecerá las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando, en su caso, las aportaciones de cada una de las partes.

Decimocuarta.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, el Consejero de Educación y Colectivo Sociales y la Directora de Cáritas Interparroquial de Melilla. En el caso en que no se produjera el acuerdo, regirá la postura de la Administración adoptada de forma conjunta por las referidas Consejerías, hasta la finalización del convenio.

Decimoquinta.- Cuestiones Litigiosas.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por cuadruplicado ejemplar, a un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M^a Antonia Garbín Espigares.

El Consejero de Educación y Colectivo Sociales.

Antonio Miranda Montilla.

Por Caritas Interparroquial de Melilla.

La Directora. Pilar Illázquez Berrocal.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1543.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 49/2014

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME NÚM. 5118 de 04/03/2014

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: VARIOS CRITERIOS

4.- Presupuesto base de licitación: 87.984,00 €, desglosado en presupuesto: 84.600 €, Ipsi: 3.384,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga hasta un máximo de dos años más.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11 de junio de 2014

B) Contratista: SERGLOBIN S.L, CIF: B52005600

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: (83.584,80 €), desglosado en Presupuesto: 80.370,00 €, IPSI: 3.214,80 €.

D) 6.- Formalización del contrato 25 de Junio de 2014.

Melilla, 25 de Junio de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1544.- Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número